

## **NOTA DE PRENSA DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

La Fiscalía del Tribunal de Cuentas ha conocido, a través de diferentes medios de comunicación, hechos que pudieran dar lugar a la existencia de responsabilidad contable, en el ámbito de las transacciones mantenidas por el ente público “Centres Medis Selva Maresme, S.L.” con, entre otros, Don Xabier Crespo Llobety.

Tales hechos resultarían de un proyecto de informe de fiscalización que el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña acordó retirar de su plan de trabajo para 2006, en reunión celebrada el día 24 de octubre de ese año.

La ley encomienda a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ejercer la acción de responsabilidad contable y deducir las pretensiones de esta naturaleza.

En cumplimiento de dicho precepto, la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ha iniciado actuaciones para formar criterio sobre la procedencia de exigir responsabilidad contable como consecuencia de los actos mencionados, sin perjuicio de otras a las que pudiera haber lugar.